

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Setiembre de 2003.-

507/03

Expte. N° 14.112/99

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Alberto Raymundo Sosa, Profesor a cargo de la materia **Derecho para Ingenieros** del Plan de Estudio 1.999 de la Carrera de Ingeniería Industrial, mediante la cual eleva el programa analítico y reglamento interno del régimen de promoción de dicha asignatura; teniendo en cuenta que se ajusta a los contenidos sintéticos programados en la currícula; atento que la documentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial, y de la Comisión de Asuntos Académicos esta última mediante Despacho N° 66/03 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 30 de Abril de 2003)

RESUELVE

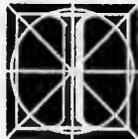
ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2003, el programa analítico, su bibliografía y el reglamento interno de promoción para la asignatura (Código 39) **DERECHO PARA INGENIEROS** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Industrial, propuesto por el **Dr. Alberto Raymundo Sosa**, Profesor a cargo de la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al Dr. Alberto Raymundo SOSA, a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga por la Dirección Administrativa-Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

mg.

Ing. HECTOR RAUL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

Materia: DERECHO PARA INGENIEROS **Código:** I -39
Carrera: Ingeniería Industrial **Plan:** 1.999
Profesor: Dr. Alberto Raymundo SOSA
Año: 2.003 **Res. N°** 507/03

OBJETIVOS DE LA MATERIA:

- 1.- Impartir conocimientos básicos relativos al derecho
- 2.- Abordar problemáticas legales
- 3.- Establecer formulaciones de solución en políticas y problemas legales.

OBJETIVOS DEL ALUMNO

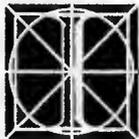
Que el alumno logre:

1. Introducirse en la lógica del derecho.
2. Comprender e interpretar normas legales.
3. Ubicar el derecho dentro de las ciencias sociales.
4. Estudiar las normas jurídicas y legislación de incumbencia profesional.
5. Adquirir visión totalizadora y estratégica del marco legal en su rol profesional.
6. Enfocar interdisciplinariamente la problemática legal en la ingeniería.
7. Valorar la importancia de las medidas preventiva empresariales.
8. Dotarse de los principios técnico-jurídico mediante los cuales podrá intervenir en los distintos servicios o equipos profesionales.
9. Realizar prácticas profesionales en simulación que permitan informarse sobre el contenido teórico y contar con elementos que torne eficaz el accionar profesional futuro.
10. Analizar las consecuencias jurídicas del futuro accionar profesional.
11. Adopte sistemas de protección jurídica como prevención a los conflictos.

METODOLOGÍA

Actividad docente frente al alumno: dictado de clases, coloquios, entrevistas, prácticos, debates, seguimientos de instrucción, parciales, exámenes.

Actividad del alumno: seguimiento instructivo, asistencia a clase, elaboración de las guías de estudio, prácticos en base a la lectura del contenido e información.



CONTENIDO

TEMA I: GENERALIDADES

Ciencias naturales y ciencias culturales. Ciencias sociales: Leyes naturales, reglas técnicas y normas éticas. Las normas jurídicas. El Estado y el ordenamiento jurídico. La técnica jurídica. Las ramas del derecho y clasificación de las normas jurídicas. Personas: clases y atributos. Patrimonio. Hechos y actos jurídicos. Hechos ilícitos. Responsabilidades.

TEMA II: OBLIGACIONES PERSONALES

Elementos. Causas. Clasificaciones. Efectos. Ejecución. Mora. Dolo. Culpa. Caso fortuito o de fuerza mayor. Perjuicio. Modalidades. Contratos. Elementos. Efectos. Clases.

TEMA III: LOCACION DE OBRA

Caracteres. Diferencia con otros contratos. Diversas clases. Objeto del contrato. Forma y prueba. Sistemas de contratación. Contrato de Obra. Legajo. Obligaciones del locador y del locatario. Sublocación y cesión. Responsabilidades del locador. Garantía y privilegios del locador. Conclusión del contrato. Recepción. Ejecución forzada. Obras públicas: Regímenes jurisdiccionales. Licitación. Contrato. Ejecución. Recepción. Rescisión. Diferendos. Variaciones de costos. Contrato de suministros. Locación de servicios: características, efectos, obligaciones de las partes.

TEMA IV

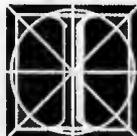
La posesión. La tenencia. Derechos reales. Limitaciones y restricciones al dominio. Principios. Causas. Vecindad. Medianería. Obras e instalaciones. Plantas. Goteras y desagües. Luces y vistas. Cursos de agua. Límites y Restricciones al dominio. Legislación civil sobre vecindad. Ordenanzas municipales. Edificación: requisitos, inspecciones. Alineación, alturas, medidas de seguridad. Cercos y veredas. Locales especiales. Demoliciones.

TEMA V: PERITAJES

Conceptos. Caracteres. Función del perito. Diversas clases. Prueba pericial. Pericia judicial. Regímenes legales. Designación: origen y forma. Nombramiento. Recusación. Excusación. Aceptación. Renuncia. Examen pericial. Puntos de pericia. Informe. Explicaciones. Honorarios. Regulación y cobro. Responsabilidades civiles y penales.

TEMA VI: DERECHO COMERCIAL

Concepto. Comerciantes. Capacidad. Matrícula. Obligaciones. Registro Público de Comercio. Libros de Comercio. Contratos de comercio. Mandato. Comisiones o consignaciones. Sociedades: diversos tipos, características. Compraventa. Finanzas y cartas de créditos. Seguros: diversas clases. Prenda con registro. Papeles de comercio. Transportes. Concursos.



TEMA VII: DERECHO LABORAL

Concepto. Evolución histórica. Las asociaciones profesionales. Fuentes. Las convenciones colectivas. Los estatutos profesionales. Los conflictos colectivos. Los órganos administrativos de aplicación. La jurisdicción judicial y extrajudicial. Principales instituciones del derecho laboral. Ley de contrato de trabajo. Fondo de desempleo. La previsión social. Regímenes jubilatorios.

TEMA VIII: LEGISLACIÓN PROFESIONAL

La técnica y las necesidades humanas. El ciudadano profesional en la sociedad. Formas de prestación de servicios en la Ingeniería. Investigación y experimentación. Ejecución de obras, estudios, proyectos, dirección técnica, asesoramientos, pericias, tasaciones, mensuras. Empresas, consultorías, asociaciones multidisciplinarias. Honorarios. Matrículas. Legislación nacional y provincial. Consejos profesionales. La ética profesional. Responsabilidades profesionales. El gremialismo. La protección y asistencia social.

TEMA IX

Protección de los derechos industriales: La propiedad intelectual - Propiedad científica, literaria y artística. Los contratos de transferencia de tecnología. Patentes de invención. Marcas de Fábricas.

TEMA X:

Legislación sobre fomento y promoción industrial. Promoción Minera. Régimen legal de Hidrocarburos y minerales nucleares.

RECURSOS

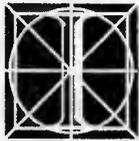
- Textos legales: Constitución Nacional Provincial. Código Civil. Código Comercial. Ley del Contrato de Trabajo. Código de Procedimientos de la Provincia de Salta. Leyes especiales.
- Apuntes de Cátedra.
- Trabajos Prácticos.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

- Clases expositivas y dialogadas.
- Actividades grupales: con análisis de caos, resolución de tareas y guías de estudio.

EVALUACIÓN

- Test monográfico en grupo de 6 alumnos.
- Participación individual.
- Evaluación Parcial - Monografía - Práctico.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

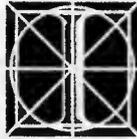
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-5-

BIBLIOGRAFÍA

- ❖ “Introducción al estudio de derecho” de Eduardo Carcía Maynes, Ed. Fonte de Cultura Económica, Méjico. Ed. “Porrúa”, Méjico.
- ❖ “Introducción al derecho” de Carlos Mouchet y Ricardo Zorraquín Becú, Ed. Perrot. Buenos Aires.
- ❖ “Introducción al derecho” de E. R. Aftalión, F. García Olano y J. Vilanova, Ed. El Ateneo. Buenos Aires.
- ❖ “Introducción al estudio del derecho”, de Vicente O. Cutolo. Ed. Elcho.
- ❖ “Introducción enciclopédica al derecho y a las ciencias sociales” de Arturo Orgaz. Ed. Assandri, Córdoba.
- ❖ “Locación de obra” de Alberto G. Spota.
- ❖ “Régimen Legal de la Construcción” de Alcides Greca. Ed. Zavalía. Buenos Aires.

Dr. Alberto Raymundo SOSA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-6-

REGLAMENTO INTERNO DE PROMOCIÓN

Materia:	DERECHO PARA INGENIEROS	Código: I-39
Carrera:	Ingeniería Industrial	Plan: 1999
Profesor:	Dr. Alberto Raymundo SOSA	Res. N° 507/03

Ubicación en la currícula: Primer Cuatrimestre de 5to. Año.

La materia se dictará mediante clases teóricas y prácticas, a las que el alumno deberá asistir al 90% de las mismas, en las que se tomará asistencia, asimismo deberá completar durante el desarrollo del curso una monografía que se desarrollará en equipos de 6 alumnos.

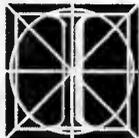
El alumno debe tener un *puntaje mínimo de 40 puntos en cada parcial*, o en el correspondiente *recuperatorio* que efectúe la cátedra, *para continuar con el cursado promocional de la materia*.

Cualquier alumno podrá presentarse al recuperatorio de cada parcial, independiente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en el recuperatorio.

A - Parciales: Se tomarán dos parciales uno al promediar el curso y el otro a su finalización. De cada parcial se tomará un recuperatorio a los alumnos que no hubieran podido rendir y/o hubieran obtenido una calificación menor de 40, la nota será la obtenida en el recuperatorio.

B - Cumplimiento de Tareas: Tal como se indicó durante el desarrollo del curso los alumnos deberán elaborar una monografía temática. Esta tarea se *realizará* por equipos. Se realizarán cuatro correcciones del trabajo a fin de guiar y verificar su desarrollo para la ejecución de ese trabajo los alumnos debemos consultar la bibliografía y leyes referidas a la temática. Al finalizar el curso se evaluará *individualmente* la tarea realizada y los conocimientos adquiridos. De esta evaluación no habrá recuperación alguna.

C - Evaluación por Tema: De cada trabajo práctico se realizará una evaluación oral y/o escrita, según el tema, el alumno deberá tener no menos de 40 puntos en el 90% de dichas evaluaciones. No se realizarán recuperatorios a aquellos alumnos que no alcancen dicho mínimo.



NOTA DE PROMOCION

Se establece que la nota de promoción será la que el alumno obtenga de la siguiente expresión algebraica:

$$NP = 0.60 \times \text{Nota Promedio de (A)} + 0.15 \text{ Nota Promedio de (B)} + 0.25 \text{ de (C)}$$

Aquellos alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido una nota de promoción de 70 puntos o superior PROMOCIONAN la materia.

La calificación final será volcada a la escala de 0-10 vigente en esta Universidad, de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje Final	0-39	40-49	50-59	60-69	70-76	77-84	85-92	93-100
Nota Promoción	Libre	4 (cuatro)	5 (cinco)	6 (seis)	7 (siete)	8 (ocho)	9 (nueve)	10 (diez)

ETAPA DE RECUPERACION

Los alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre 40 y 69, NO PROMOCIONAN LA MATERIA y pasan a una etapa de recuperación, hasta la fecha fijada por el Calendario Académico de la Facultad, para la entrega de la lista de alumnos evaluados.

En esta etapa los alumnos tienen la posibilidad mediante una serie de pruebas y exigencias que establecerá la cátedra, de poder promocionar la materia.

Esta etapa de recuperación se aprueba con 60 puntos como mínimo.

En caso de superar positivamente esta etapa de recuperación, la calificación final será un promedio entre la nota obtenida en la etapa normal de cursado y la obtenida en la etapa de recuperación.

En caso de no superar esta etapa de recuperación quedarán en condición de libres.

Ing. Alberto Raymundo SOSA